194

**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**
**CERTIFICADO ESPECIAL**

**Fecha expedición:** 19/07/2024 - 11:32:04
**Recibo No.** S000195979 - **Valor** $7,900

**CODIGO DE VERIFICACION QJW7ZVUN-1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 191 DE 2024, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE (DÍA DEL MAESTRO).

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2024-07-19
Recibo: S000195979
Número de operación: 01-GPTA-20240719-0006
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
Identificación del cliente: 86072194
Expediente involucrado: 1562
Razón social: JACOME MURILLO IVAN ALBERTO
Identificación: 86072194
Solicitud: certificado de no veeduria cto 191 de 2024.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **QJW7ZVUN**